



CONCURSO DE PRECIOS N° 72/2023 - 2º Llamado

Conforme al Decreto N°726/2023.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de aberturas para Alojamiento deportivo en el campo de deportes Yapeyu, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

| Ítem | Cant | Concepto |
|------|------|--|
| 1 | 5 | Puerta placa. Medida 0,90m x 2,00m. Enchapado en cedro con marco de aluminio, picaporte con cerradura. Sin premarco. Puerta de abrir. |
| 2 | 1 | Puerta placa. Medida 0,95m x 2,00m. Enchapado en cedro con marco de aluminio, picaporte con cerradura. Sin premarco. Puerta de abrir. |
| 3 | 2 | Box de ducha. Línea herrero. (Divisor duchas + puertas de abrir). Dimensiones divisor: 1.00x2.00. Dimensiones puertas: 1.00x2.00 Material: revestimiento de panel de aluminio con alma de PVC, anticorrosivo. Estructura para anclar a pared y piso. Cantidad de módulos: 2 |
| 4 | 3 | Box de baño. Línea herrero. (Divisor + puerta de abrir). Dimensiones divisor: 1.50x2.00. Dimensiones puertas: 0.95x2.00 Material: revestimiento de panel de aluminio con alma de PVC. Estructura para anclar a pared y piso. Cantidad de módulos: 3 |
| 5 | 2 | Puerta de aluminio. Línea herrero. Medida 0,95m x 2,00m. En aluminio con ventilación. Modo de traba: con pasador. Sin premarco. Puerta de abrir. |
| 6 | 3 | Puerta de aluminio. Línea herrero. Medida 0,70m x 2,00m. En aluminio con ventilación. Modo de traba: con pasador. Sin premarco. Puerta de abrir. |

Se adjuntan especificaciones técnicas.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y COPIA DIGITAL EN CD O PEN DRIVE (FORMATO WORD O EXCEL **“NO PDF”**).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 2.344.900,00).

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en calle 25 de Mayo 943 – el día 20 de JULIO de 2023 a las 10:00hs.-

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar

desde:<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de mercadería objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados.-

El oferente podrá solicitar hasta el 15% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero, pedido que deberá solicitar en la misma.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTICULO10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----LXXII 2º-----